



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 12/2022.-

Mendoza, 16 de febrero de 2022.

#### VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía Civil N° 2 de la Unidad Fiscal Civil, Dra. Silvina Ruth Scokin hizo uso de licencia por razones particulares el día 15 de febrero del corriente.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 22 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Daniela Paola Ginestar solicita licencia por razones particulares en el día de la fecha.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Dra. María de las Mercedes Moya solicita licencia por razones particulares el día 17 de febrero del corriente.

Que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Dr. Alejandro Abel Iturbide solicita licencia por razones particulares los días 28 de abril y 6 de mayo del corriente; y licencia compensatoria los días 29 de abril a 5 de mayo del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

**I.- CONCEDER** licencia por razones particulares a la Titular de la Fiscalía Civil N° 2 de la Unidad Fiscal Civil, Dra. Silvina Ruth SCOKIN, el día 15 de febrero del corriente.

**II.- CONFIRMAR** la subrogancia de la Fiscalía Civil N° 2 de la Unidad Fiscal Civil por los restantes Magistrados de la citada Unidad Fiscal, el día 15 de febrero del corriente, en forma indistinta.

**III.- CONCEDER** licencia por razones particulares a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 22 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Daniela Paola GINESTAR, en el día de la fecha.

**IV.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 22 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género por la Dra. Mónica Beatriz ROMERO, en el día de la fecha.

**V.- CONCEDER** licencia por razones particulares a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Dra. María de las Mercedes MOYA, el día 17 de febrero del corriente.

**VI.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 27 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual por la Dra. Cecilia María BIGNERT, el día 17 de febrero del corriente.

**VII.- CONCEDER** al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Dr. Alejandro Abel ITURBIDE, licencia por razones particulares los días 28 de abril y 6 de mayo del corriente; y licencia compensatoria los días 29 de abril a 5 de mayo del corriente.

**VIII.- DISPONER** la atención de los asuntos de la Jefatura Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual por la Sra. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Daniela Orieta CHALER desde el día 28 de abril al 6 de mayo del corriente.

**IX.- NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, a la Sra. Fiscal de Cámara Civil, a la Unidad Fiscal Civil, a la Jefatura Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, a la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, a la Jefatura Fiscal de Violencia de Género, a la Unidad Fiscal de Violencia de Género y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

**X.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-**